

Juicio político para los jueces de caso Lucía Pérez

26/05/2019



[Noticia de Genérica, Periodismo de Género](#)

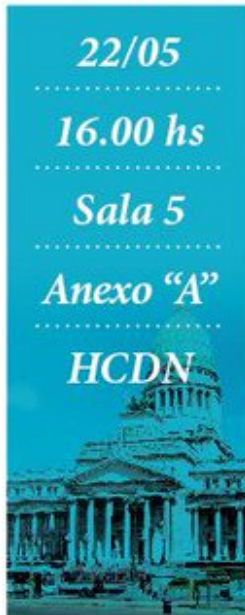
Un grupo de diputadxs de distintas fuerzas políticas presentarán un pedido de juri de enjuiciamiento contra los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal N°1 de Mar del Plata que intervinieron en el debate por la muerte de Lucía Pérez y absolvieron a los tres acusados por el presunto femicidio y abuso sexual que se cometió contra la adolescente.



La presentación judicial dirigida contra los jueces **Facundo Gómez Urso, Aldo Carnevale y Pablo Viñas**, que tendrá lugar a las 16 en la Sala 5 anexo "A" de la Cámara Baja, es impulsada por Victoria Donda, la legisladora del bloque Somos, y otros referentes opositores.



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA



Conferencia de prensa: Presentación jury de enjuiciamiento a los jueces del caso Lucia Pérez

Victoria Donda junto con diputadas de distintas fuerzas políticas presentarán la denuncia de juicio político que se llevará contra los jueces que absolvieron a los feministas de Lucia Pérez.

Participan de la actividad Marta Montero (madre de Lucia Pérez) e Integrantes de la CADH (Coordinadora Argentina de Derechos Humanos).

Victoria Donda
Diputada Nacional - SOMOS

Según se informó en la ocasión estará presente la madre de Lucía, Marta Montero y representantes de la Coordinadora Argentina de Derechos Humanos (Cadh), como señal de respaldo a la acción.

También te puede interesar:

- [Fue femicidio](#)
- 5 diciembre, 2018
- [En Argentina hubo 13 femicidios en los últimos días](#)
- 3 diciembre, 2018
- [El fallo por el femicidio de Lucía Pérez, análisis desde el género](#)
- 28 noviembre, 2018

Recordemos que en el fallo, emitido a fines de noviembre, los magistrados entendieron que los dos principales acusados, **Matías Farías y Juan Pablo Offidani**, no fueron responsables del abuso sexual seguido de muerte de la joven. En su lugar los condenaron a **8 años de prisión** por el delito de **“tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por ser en perjuicio de menores de edad”**.

En tanto que el otro implicado, **Alejandro Maciel**, que estaba imputado por “encubrimiento agravado quedó **absuelto de todos los cargos**.”

Es importante decir que tanto **Offidani** como **Farias** llegaron al juicio cumpliendo prisión preventiva en la Unidad N° 44 del Penal de Batán, acusados por los delitos de **“tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por ser en perjuicio de menores de edad y de abuso sexual con acceso carnal agravado por el resultado de la muerte y el suministro de estupefacientes en concurso ideal con femicidio”**.

Mientras que **Maciel**, también cumplía con la medida de prisión preventiva internado en una clínica de rehabilitación.

Por último, vale destacar que la sentencia recibió el repudio no solo de la familia de Lucía sino también de distintas entidades como la Defensoría del Pueblo Bonaerense, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres y diversidades.